	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

RADICADO:  
2022CS021328  
FECHA: 2022-05-12

## CIRCULAR EXTERNA No. 035 DE 2022

Pitalito, Mayo 12 de 2022

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PITALITO.


PARA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

ASUNTO: PERMISO REMUNERADO AL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DEL SECTOR OFICIAL EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR.

La Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, atendiendo a la declaración del “*Día Oficial del Educador en Colombia, el día 15 de mayo de cada año, fiesta de San Juan Bautista de la Salle, patrono de todos los maestros y profesores, educadores de la niñez y de la Juventud*”, dispuesta en el Decreto 0996 de 1.951, se permite exaltar y agradecer profundamente a los Docentes y Directivos Docentes de nuestro Municipio por su gran aporte al bienestar y formación de nuestra sociedad.

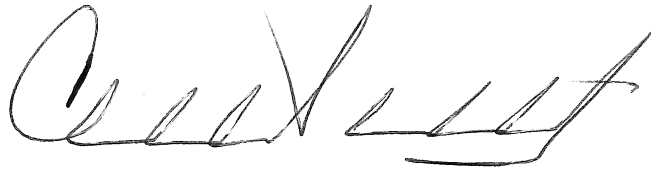
Por lo anterior y con el propósito de reconocer los logros en el desempeño de nuestros maestros, quienes se enfrentan a los constantes cambios y avances de la ciencia y a una sociedad que les exige mayores retos e innovación; además, de su importancia para formar nuevas generaciones con mayor competencia y mejores valores, se ha dispuesto conceder permiso remunerado el día 20 de mayo de 2022, a la planta de personal de Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Pitalito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 2277 de 1979 y artículo 57 del Decreto 1278 de 2002, como fue autorizado en oficio con radicado PIT2022EE000940 del 17 de febrero de 2022 a la ADIH Pitalito.

Para la Entidad Territorial es un honor contar con cada uno de ustedes y hacemos un reconocimiento a esta hermosa labor, felicitándolos y honrándolos por poner a disposición de los estudiantes Laboyanos y a la comunidad en general, todos sus conocimientos y talentos.

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Para todos los fines pertinentes se deroga la Circular Externa 032 del 11 de mayo de 2022, haciendo claridad que el único día de permiso remunerado será el día 20 de mayo de 2022.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS  
Secretario de Educación

Proyectó: CINDY NATALIA CASTRILLON MUÑOZ, Auxiliar Administrativo SEM.  
Revisó: DIEGO FERNANDO VASQUEZ SARMIENTO, Asesor Jurídico SEM.